



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2019 - 032**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de marzo de 2019, y el conocimiento que tomó de ello el Directorio en sesión de 28 de marzo de este año, en orden a aprobar la Modificación Orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, conforme a los antecedentes adjuntos y que fuere aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2001-211 de 12 de noviembre de 2001, siendo su última modificación la aprobada según Decreto U. de C. N° 2015-030 de 7 de abril de 2015; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la Modificación Orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Dirección de: Docencia y Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica; a la Oficina de Títulos y Grados y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de abril de 2019.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**